

Resolución Directoral

Nº 137-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando Nº 333-2023-GRP-430020-13201, de fecha 04 de mayo de 2023, formulados por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al termino del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados egimen del Decreto Legislativo N°276, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de motivos de fitular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, plaza bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular por motivos de designación del titular en cargo de responda el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda; cabe indicar que la R. TELLO Aprifianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o grupo ocupacional al que pertenece;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal asistencial: JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ, ALI ARAFAT LLONTOP SERNAQUE, BAULINA ISABEL MASÍAS RIVERA, NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN, CINTHYA GUILIANA ZAPATA SANTOS, JUNETH FRANCCESCA DELGADO, KARINA LUCIA GAMBOA RUÍZ, CARLA TERESA GONZALES RODRIGUEZ, FIORELLA YURICO SOTELO CANAHUALPA, JENIFER NIMA GARCIA, LITO MONDRAGÓN JARA, DANNY ARTHUR COVEÑAS CHIROQUE, LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ, SHIRLEY CYNTHIA IPANAQUE VARGAS, ITAMAR FRANCO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, LIZ NAHOMY FARFÁN VALLEJOS, BERTHA ARACELLY GOMEZ WALLE, MARCIAL AUGUSTO CHUICA ADRIANZEN, JHON FREDY CARRASCO MONCADA, LUPE TALLEDO ADANQUE Y GABRIEL ERNESTO CARRASCO MONCADA, por el lapso de un mes, a partir del 01 de Mayo de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2023;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre les investibles de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 202; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 1161 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 55° "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 1600 CHULUZ 853, Ley N° 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N° 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los 1600 Procedimiento N° 28561, Ley N° 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero N°22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, una Regional Piura; con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno

Página 1 de 4



Resolución Directoral

Nº 137-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de Mayo de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2023, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- Don: JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Enfermedades infecciosas y tropicales, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (\$/6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel 15.
- Don: ALI ARAFAT LLONTOP SERNAQUE, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Pediatría, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico I, Nivel 19.

poña: PAULINA ISABEL MASÍAS RIVERA, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro on 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR RENUNCIA del Titular: Pedro Pablo MINISTE HO DE SALUD SALCEDO ROJAS, Médico I, Nivel 19.

> Doña: NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (\$/ 4,224.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloísa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

> Doña: CINTHYA GUILIANA ZAPATA SANTOS, de Profesión Licenciada en Enfermería; por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.

> Doña: JUNETH FRANCCESCA BARRETO BOULANGGER, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos siete con 00/100 soles (S/ 2,707.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente de Salud II, Nivel SPE.

Doña: MARÍA LIZBETH HERAS NAVARRO, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.

Doña: CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (s/ 2,378.00), en Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular MARÍA BENITES AVALOS, Auxiliar de Enfermería, Nivel SAC.

Doña: ERIKA ROSA MARÍA CUEVA DELGADO, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnica de Enfermería, Nivel STC.

Doña: KARINA LUCIA GAMBOA RUÍZ, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO ROSALES, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.

Doña: CARLA TERESA GONZALES RODRIGUEZ, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (\$/ 4,224.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Flor María LLENQUE TEQUE, Licenciada en Enfermería, Nivel 14.

Doña: FIORELLA YURICO SOTELO CANAHUALPA, de Profesión Licenciada de Obstetricia, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 99/100 soles (\$/ 4,224.00); en Plaza presupuestada por RENUNCIA del Titular: Gleidy Elisa BERNAL MONDRAGON, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.

R. TELLO A.

PRECTOR

GERARDO M.

A HOSPITAL CHUILD MINISTER SEARCH AREA SALUD MINISTERIO I

C. Valladolid R.

Página 2 de 4

GOBIERNO REGIONAL PIURA E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS



Resolución Directoral

Nº 137-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

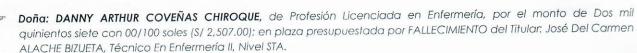
- Doña: JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA, de profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (\$/ 2,507.00), en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Marina Graciela GONZALES INFANTE, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.
- Doña: GABRIELA GONZALES DETQUIZAN, Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (\$/ 2,507.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Fidencio GARCIA ZETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.

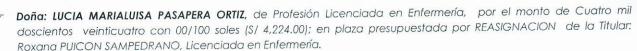


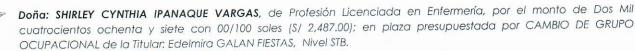
Doña: CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, Técnica En Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,425.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López, Técnico en Enfermería I, Nivel STE.

Doña: SANDRA AGUSTINA NIMA GARCIA, de profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Doña: LITO MONDRAGÓN JARA, Licenciado en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.







Doña: LIZ NAHOMY FARFÁN VALLEJOS, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N° 11239; por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en la plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Hemán ZETA CALDERÓN, Nivel STA.

Don: ITAMAR FRANCO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, egresado de Electrónica Industrial, por el monto de Dos mil trecientos setenta y ocho con 00/100 soles (s/ 2,378.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Trabajador de Servicio I.

Doña: BERTHA ARACELLY GOMEZ VALLE, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP Nº 12217, por el monto de Dos mil trescientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,325.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Don: MARCIAL AUGUSTO CHUICA ADRIANZEN, Trabajador de Servicio, por el monto de Dos mil trecientos setenta y ocho con 00/100 soles (s/ 2,378.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: EDUARDO TABOADA TORRES, Trabajador de Servicio I, Nivel SAC.

Don: JHON FREDY CARRASCO MONCADA, Piloto de ambulancia, por el monto de Dos mil trecientos setenta y ocho con 00/100 soles (s/ 2,378.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Auxiliar Asistencial, Nivel STE.



J. GERARDO M.









Resolución Directoral

Nº 137-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- Doña: GABRIEL ERNESTO CARRASCO MONCADA, Trabajador de Servicios, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Edén Richard MEDINA HUERTAS, Técnico Asistencial, Nivel STA.
- Doña: LUPE TALLEDO ADANQUE, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos Mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (\$/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Manuel Braulio GUEVARA RAMIREZ, Técnico Asistencial, Nivel TC.

ARTÍCULO 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo Nº 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en Vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 5°.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Bernando de E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Registrese, Comuniquese y Ejecútese;







